

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene por misión normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema Nacional de Obras Sociales, en el marco de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.576/98 y N° 1.305/03, la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

En este sentido, son funciones de la Superintendencia fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de Sida, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obra social por parte de los beneficiarios; y controlar el funcionamiento del régimen de débito automático a las Obras Sociales de las prestaciones efectuadas por Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, Agentes del Seguro de Salud con efectores propios y beneficiarios del Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales.

La Superintendencia también efectúa la fiscalización administrativa, financiera, contable, prestacional y social de las Obras Sociales en todo el país, desplegando una atención uniforme a los usuarios mediante representaciones en todo el territorio nacional y la elaboración de encuestas de satisfacción.

Asimismo, compete al Organismo la utilización, actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de los pagos correspondientes al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el Sistema, en correspondencia con el citado padrón de beneficiarios, por parte de los distintos Agentes del Seguro de Salud.

Los principales objetivos de política para el ejercicio 2008 son:

- Fiscalizar el cumplimiento de los nuevos lineamientos del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de Sida, drogadependientes y discapacitados, supervisando la precisión de las actividades preventivas y el cambio progresivo en el modelo de atención.
- Controlar la Garantía de Calidad Médica de los prestadores y los servicios brindados por los mismos, prestando especial atención a los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Supervisar el ejercicio del derecho a la libre opción de Obra Social por parte de los beneficiarios.
- Avanzar con la instalación de delegaciones de esta Superintendencia de Servicios de Salud en las jurisdicciones provinciales.
- Capacitar a los actores del sistema sobre las normativas vigentes y divulgar oportunamente las mismas tanto entre los Agentes del Seguro de Salud como entre sus beneficiarios.

- Controlar el débito automático a las Obras Sociales correspondiente a las prestaciones realizadas por Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y Agentes del Seguro de Salud que poseen establecimientos efectores propios.
- Planificar la regulación y fiscalización de la actividad de las Empresas de Medicina Prepaga.
- Controlar la evolución económico-financiera de las entidades del Sistema Nacional de Obras Sociales y coordinar juntamente con las Obras Sociales los períodos de criticidad conforme lo previsto en el Plan Federal de Salud.
- Fiscalizar a través de sindicaturas colegiadas interdisciplinarias a las Obras Sociales, Entidades de Medicina Prepaga y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema, en lo atinente a la legalidad de los aspectos económico-financieros, prestacionales, jurídicos y de satisfacción al usuario.
- Programar y ejecutar los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicas, legales y sociales) a fin de evaluar la gestión de las obras sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema.
- Formular las modificaciones necesarias al Sistema a partir de los resultados del control económico-financiero, la fiscalización de las sindicaturas y auditorías de gestión, las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económico-financiera así lo amerite.
- Asegurar a los beneficiarios el fácil acceso a la información brindada por el Organismo y los Agentes del Seguro de Salud en todo el país mediante la instalación de servicios a ese fin, la producción de publicaciones, la elaboración de encuestas de satisfacción y la realización de la audiencia pública anual.
- Continuar mejorando el centro personalizado y el centro de atención del servicio de consultas telefónicas de los beneficiarios a fin de lograr la atención de las llamadas en tiempo y forma.
- Desarrollar programas integrales para beneficiarios regulados y formar el tablero de control del Organismo.
- Administrar el padrón de beneficiarios efectuando su actualización y entrecruzamiento permanentes y normalizando sus aplicaciones en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Fiscalizar a los Agentes del Seguro de Salud y otros responsables respecto de sus obligaciones hacia al Fondo Solidario de Redistribución en materia de planes de adherentes y superadores (Resolución SSS N° 490/01) y efectuar el contralor de la correcta canalización de los recursos financieros hacia los agentes del seguro de salud.
- Efectuar un monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario correspondientes.
- Crear, mantener y actualizar los distintos Registros Nacionales de Obras Sociales y de Prestadores, entre otros.
- Actualizar de manera permanente el cálculo del costo de las prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio.

- Desarrollar junto al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Administración de Programas Especiales, los Programas de Prevención de Enfermedades en el marco del Plan Federal de Salud.
- Implementar el Programa de Prevención en Salud a fin de fortalecer la prevención, la detección temprana, la terapéutica oportuna y la rehabilitación adecuada de personas afectadas por enfermedades prevalentes no transmisibles.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	108.982.000
3	1	Salud	108.982.000
5		DEUDA PUBLICA	280.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	280.000
		SUBTOTAL	109.262.000
		Gastos Figurativos	728.235.000
TOTAL			837.497.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	837.497.000
12	1	Gastos en Personal	23.766.000
12	2	Bienes de Consumo	850.000
12	3	Servicios No Personales	14.991.000
12	4	Bienes de Uso	19.012.000
12	5	Transferencias	50.363.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
12	9	Gastos Figurativos	728.235.000
TOTAL			837.497.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	818.074.000
2120	Gastos de Consumo	39.607.000
2121	Remuneraciones	23.766.000
2122	Bienes y Servicios	15.841.000
2130	Rentas de la Propiedad	280.000
2131	Intereses	280.000
2170	Transferencias Corrientes	50.363.000
2171	Al Sector Privado	50.100.000
2173	Al Sector Externo	263.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	727.824.000
2181	A la Administración Nacional	727.824.000
2200	Gastos de Capital	19.423.000
2210	Inversión Real Directa	19.012.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	18.852.000
2214	Activos Intangibles	160.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	411.000
2241	A la Administración Nacional	411.000
TOTAL		837.497.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	109.000
12	9			Otros	109.000
12	9	9		No Especificados	109.000
13				Contribuciones	815.785.000
13	2			Otras Contribuciones	815.785.000
13	2	2		Otras Entidades	815.785.000
16				Rentas de la Propiedad	5.463.000
16	2			Intereses por Depósitos	5.463.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	5.463.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
34	1			Del Sector Privado	16.140.000
TOTAL					837.497.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	109.262.000
99	Contribuciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	728.235.000
TOTAL			837.497.000

**PROGRAMA 50
REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero
914

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones que se desarrollan se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, de Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de Sida, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas - contables - jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación sustentatoria; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello, se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2008 son:

- Programar las nuevas instalaciones para la representación de esta Superintendencia mediante Delegaciones Regionales en cada provincia.
- Continuar desarrollando y fortaleciendo con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Administración de Programas Especiales, los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con la política de adecuación de las prestaciones médicas obligatorias por parte de los Agentes del Seguro de Salud y con el proceso de regionalización prestacional de los Agentes del Seguro en consonancia con el Plan Federal de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	84
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	163
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	23
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	1.821
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	4.056
Servicio de Información Telefónica	Consulta	400.000
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	40

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	108.982.000
0	0	3	12						Recursos Propios	108.982.000
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	23.766.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	9.293.000
0	0	3	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.355.000
0	0	3	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.569.000
0	0	3	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	494.000
0	0	3	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.572.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	1.303.000
0	0	3	12	1	3				Servicios Extraordinarios	197.000
0	0	3	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	146.000
0	0	3	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.000
0	0	3	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	39.000
0	0	3	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	173.000
0	0	3	12	1	5				Asistencia Social al Personal	702.000
0	0	3	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	20.000
0	0	3	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	682.000
0	0	3	12	1	8				Personal contratado	13.401.000
0	0	3	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	4.801.000
0	0	3	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	2.377.000
0	0	3	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	598.000
0	0	3	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.905.000
0	0	3	12	1	8	7		21	Contratos especiales	3.720.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	850.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	14.991.000
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.691.500
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.106.860
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.921.100
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.096.140
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.389.753
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.061.900
0	0	3	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	417.247
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	4.306.500
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	19.012.000
0	0	3	12	4	1			22	Bienes Preexistentes	18.000.000
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	849.000
0	0	3	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
0	0	3	12	4	8			22	Activos Intangibles	160.000
0	0	3	12	5					Transferencias	50.363.000
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.100.000
0	0	3	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	3	12	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000.000
0	0	3	12	5	9				Transferencias al Exterior	263.000
0	0	3	12	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	263.000
0	0	5							DEUDA PUBLICA	280.000
0	0	5	12						Recursos Propios	280.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	280.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	280.000
TOTAL										109.262.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Administración	50.363.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	50.363.000
0	0	1	3	1							Salud	50.363.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	50.363.000
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	50.363.000
0	0	1	3	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000.000
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999		Sin discriminar	50.000.000
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000.000
0	0	1	3	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	263.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	263.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la Seguridad Social	25.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1743	99	No Clasificado	25.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801	99	No Clasificado	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	13.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	13.000
TOTAL											50.363.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	95.974.664
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	13.287.336
TOTAL			109.262.000

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director-Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Defensor del Beneficiario de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Auditor Interno Titular Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Secretario General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subtotal Escalafón	8

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	7
B	18
C	26
D	11
E	10

Subtotal Escalafón	72
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	81
------------------------	-----------

ACTIVIDAD 02
CONTROL, REGULACION Y SERVICIOS AL USUARIO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE CONTROL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	3
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	8
B	15
C	31
D	14
E	2
Subtotal Escalafón	70
TOTAL ACTIVIDAD	73

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud y a la Administración de Programas Especiales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	728.235.000
0	0	9	12						Recursos Propios	728.235.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	728.235.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	727.824.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	20.355.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	20.355.000
0	0	9	12	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	707.469.000
0	0	9	12	9	1	2	913	21	Administración de Programas Especiales	707.469.000
0	0	9	12	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	411.000
0	0	9	12	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	411.000
0	0	9	12	9	2	2	913	22	Administración de Programas Especiales	411.000
TOTAL										728.235.000